

Dec. No. 95-94 que designa al señor José Andrés Aybar Sánchez, Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 95-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor José Andrés Aybar Sánchez, queda designado Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en sustitución de la Dra. Altagracia Bautista de Suárez, designada en otras funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 96-94 que nombra a las señoras Anisia Risi de Mercedes, Licda. Katiuska Bobea de Brenes y Nurys Santana, Directora General de Aduanas, Superintendente General de Seguros y Administradora General de los Comedores Económicos del Estado, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 96-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- La señora Anisia Risi de Mercedes, queda designada Directora General de Aduanas.

Artículo 2.- La licenciada Katuska Bobea de Brenes, queda designada Superintendente General de Seguros, en sustitución de la señora Anisia Risi de Mercedes.

Artículo 3.- La señora Nurys Santana, queda designada Administradora General de los Comedores Económicos del Estado, en sustitución de la licenciada Katuska Bobea de Brenes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 97-94 que crea e integra un equipo técnico especializado para monitorear los cursos de aguas principales que se originan o pasan por las inmediaciones de la Falconbridge Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 97-94

CONSIDERANDO: Que a pesar del esfuerzo que realiza la empresa minera Falconbridge Dominicana para controlar las emisiones de gases, polvo y hollín, así como el depósito de las escorias y las descargas de aguas servidas, en la zona periférica a la empresa se observan problemas ambientales que evidencian daños ocasionados directa e indirectamente por la contaminación que se origina en la empresa;

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno Dominicano velar por la sanidad ambiental, como forma de garantizar la preservación de la vida humana, animal y vegetal;

CONSIDERANDO: Que dentro del amplio contexto actualmente en estudio sobre la problemática enunciada precedentemente, es de singular importancia controlar la contaminación de las aguas superficiales de la zona de incidencia de la Falconbridge Dominicana;